



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de Abril de 2004

Expediente N° 8.521/01

RES. C.D. N° 076/04

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la modificación de la situación de revista de la Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard, dispuesta en la Res.C.D N° 283/03;

CONSIDERANDO:

Las observaciones realizadas por la Dirección General de Personal, en contra de la Resolución antes mencionada;

Que asimismo dichas observaciones contienen sugerencias para adecuar la modificación de la situación de revista de la Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard, a las previsiones contempladas en la Res.C.S. N° 187/03 – Punto 2 del Art. 1°, que expresa textualmente **“Es factible proceder a la modificación de dedicación, en caso de necesidad Institucional fundada, para los docentes que estén comprendidos en el Régimen de Permanencia, contando con la partida presupuestaria y el correspondiente consentimiento del agente afectado”**;

Que asimismo, en el Punto 3 del citado Articulado dispone **“...que la autoridad de aplicación de la norma es el Decano con la aprobación del Consejo Directivo”**, autorización conferida en sesión ordinaria del pasado 03/12/03;

Que en este caso particular, además de existir la necesidad institucional fundada oportunamente por el Departamento de Matemática, este Consejo Directivo ha tenido en cuenta el criterio académico que significa que la Prof. Díaz de Hibbard accedió el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, mediante llamado a Inscripción de Interesados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que de acuerdo al Estatuto de la Universidad son propias del Consejo Superior;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto, conforme a lo observado por la Dirección General de Personal, la Res. C.D. N° 283/03.

ARTICULO 2°: Tener por finalizada, la designación Interina de la Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el que se venía desempeñando.

ARTICULO 3°: Tener por reintegrada a la Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard a su cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva.

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

///... - 2 -

RES. C.D.N° 076/04

ARTICULO 4º: Disponer, en función de lo expresado en el exordio de la presente y de lo explicitado en los Art. precedentes, se tenga por modificada la situación de revista de la Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard, **teniéndose por Exclusiva su dedicación** en el cargo de Profesor Adjunto, dentro del Régimen de Permanencia previsto en el Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 5º: Dejar claramente establecido que a fs. 74 de estos actuados, consta el consentimiento de la Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard, que cumplimenta el requerimiento del Punto 2 (in fine) del Art. 1º de la Res. C.S. N° 187/03.

ARTICULO 6º: Dejar aclarado que los artículos 2º, 3º y 4º tendrán vigencia a partir de la homologación de estos actuados por parte del Consejo Superior.

ARTICULO 7º: Hágase saber al Consejo Superior, al Departamento de Matemática, a la Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard, a Secretaría Académica y siga a Dirección Gral. de Personal a sus efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

NV
SZ

LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS